

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**DAGANZO DE ARRIBA**

URBANISMO

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de noviembre de 2019, el Proyecto de Reparcelación del Sector 4 (S-4) a los efectos de llevar a cabo el desarrollo de las determinaciones previstas para dicho ámbito en las Normas Subsidiarias y el Plan Parcial aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid con fecha 30/03/2017, presentado por la Junta de Compensación Sector 4. Lo que se hace público, por plazo de veinte días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.1.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y el artículo 108.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio pueda ser examinado en el Ayuntamiento y puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

El expediente estará expuesto en la Secretaría y en la página web del Ayuntamiento, durante el plazo indicado, en horario de oficina.

En Daganzo, a 15 de noviembre de 2019.—El alcalde (firmado).

(02/38.932/19)

